



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 206, fecha: miércoles, 30 de Octubre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2019

2797

Habiéndose publicado en el BOP de Guadalajara, nº188, viernes, 4 de octubre de 2019, la aprobación inicial y cumplido el plazo para contestación de alegaciones sin que se hayan producido, se publica la aprobación definitiva del expediente número 6/2019, Transferencia de crédito, al presupuesto de 2019 de este Ayuntamiento, que se hace público resumido por capítulos:

1-Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación			Créditos iniciales	MODIFICACIONES ANTERIORES	MODIFICACIÓN ACTUAL	Créditos finales
Progr.	Económica					
320	22102	GAS COLEGIOS	40.000,00	0	17.000,00	57.000,00
920	626	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	0.00	574,18	650,00	2.224,18
320	22700	LIMPIEZA COLEGIOS	175.665,00	0.00	80.000,00	255.665,00
338	22611	FESTEJOS POPULARES	95.000,00	0.00	50.000,00	145.000,00



3320	22622	PROGRAMAS E BIBLIOTECA	5.000,00	0.00	11.000,00	16.000,00
340	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	120.000,00	0.00	29.000,00	149.000,00

Bajas o Anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación			Créditos disponibles	Modificación actual	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	91103	AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO PAGO A PROVEEDORES	483.308,32	187.650,00	295.658,32

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Alovera, a 25 de octubre de 2019. La alcaldesa. María Purificación Tortuero
Pliego